



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Seguridad Pública

DECRETO EXENTO N°: 1194

PARRAL, 21 MAR. 2022

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 17 de Agosto de 2021, en el cual se aprueba por unanimidad la creación de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia Municipal.
7. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 1527 de fecha 01 de Septiembre del 2021, mediante el cual nombra como Director de Seguridad Pública titular de la Planta Directiva, grado 6°, don Francisco Pinochet Romero.
- 2) Que, en el marco de lo estipulado en la Ley N° 20.965 de fecha 04 de noviembre del 2016, artículo 104 B letra g) "Un funcionario Municipal será designado por el Alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo".

DECRETO:

DESIGNASE, a don **Francisco Pinochet Romero** C.I 14.056.285-8, planta Directiva, Director de Seguridad Pública, Grado 6° E.M.S. a contar del 01 de Enero del 2022, como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- Personal
- Of. Partes
- Dirección de Seguridad Pública y Emergencia
- Emergencia (Digita: ceciliamoraes@parral.cl)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL